



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Acta Circunstanciada

FO-MP-0503/1-13

SC/DGAG/DAF//0013/2023/AC/01

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, siendo las catorce horas del día 25 de julio de 2023, el C. L.A. Omar Alejandro Barredo Pech Responsable de la Auditoría; asignado a la Dirección General de Auditoría Gubernamental; quien se identifica con credencial para votar con folio de elector número 0083057741166, como miembro integrante de la Secretaría de la Contraloría, acreditando su personalidad en la presente actuación por la C. Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en calidad de Secretaria de la Contraloría, estando presentes en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por constar lo anterior en el acceso de la misma, que se encuentra ubicada en la calle 63 No. 13, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, requerimos la presencia del C. C.P. Felipe de Jesús Flores Chi, Director Administrativo y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designado mediante oficio número SEDECO/OS/0019/2023 de fecha 19 de enero del año en curso, como responsable de atender la auditoría número SC/DGAG/DAF//0013/2023, con la finalidad de hacer constar los siguientes:-

HECHOS

Como resultado de la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Estatales Presupuestados y Autorizados para ejercer por la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche durante el Ejercicio Fiscal 2021, se externaron las siguiente recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda incluir en la póliza de cheque el número de partida presupuestal a la que pertenece cada movimiento que se realice, así como incluir el concepto de lo que estén pagando.
- 2.- Se recomienda anexar los informes de comisión y desglose de los gastos de toda la documentación comprobatoria de viáticos con las firmas de la persona comisionada, por el personal que da el visto bueno y quien lo autoriza, como lo establece el Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- 3.- Se recomienda requisitar de manera correcta el llenado del Formato DCP-01 "Bitácora Mensual del Vehículo" en su apartado 4.0: Comisiones del Vehículo; correspondiente a la Bitácora de Combustible en la Plantilla Vehicular del Poder Ejecutivo y la Plantilla Vehicular de Apoyo, debido a que existe un desconocimiento real y total de las funciones encomendadas en específico en la Plantilla Vehicular de Apoyo; no se presentó documentalmente un control real del consumo de combustible proporcionado mensualmente a cada vehículo; como se establece en el apartado 3.2.3. Combustible; de las Normas Específicas del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2021.
- 4.- Se sugiere que, para los Vehículos de Apoyo, de manera interna se implementen controles mediante comodatos y/o convenios para cada vehículo de apoyo, con el fin de optimizar la prestación del servicio en las actividades oficiales de la propia dependencia, en donde ambas partes manifiesten estar de acuerdo en situaciones no previstas que pudieran presentarse.
- 5.- Se recomienda a todos los Servidores Públicos responsables de los Vehículos de la Plantilla de Apoyo que se les suministre combustible (sean o no empleados de la Dependencia), que durante los procesos de Auditoría, presenten los vehículos para la verificación respectiva; esto debido a que los Servidores Públicos CC. Felipe de Jesús Flores Chi y Karla Arely Dempwolf Vera, propietarios de los Vehículos de la Plantilla de Apoyo: Vento Blanco Candy y Jetta Clásico GL Triptonic con placas DKC9844 y DKF6693; que fueron suministrados de combustible durante el ejercicio 2021 por un importe de \$27,300.00 (Son veintisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), se les requirió para la verificación física vehicular haciendo caso omiso, por lo que no se cuenta con la evidencia fotográfica de los mismos.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  
 Secretaría de la Contraloría  
 Dirección General de Auditoría Gubernamental



Acta Circunstanciada

FO-MP-0503/1-13

SC/DGAG/DAF//0013/2023/AC/01

6.- Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico que en futuras revisiones de obra, atiendan en tiempo y forma la notificación de inspección física de las mismas; esto debido a que en la presente Auditoría se hizo caso omiso a los comunicados mediante oficios núm. SC/DGAG/DAF//0013/2023/NVFO/01 de fecha 08 de febrero de 2023 y SC/DGAG/DAF//0013/2023/NVFO/02 de fecha 12 de abril de 2023, asimismo, proporcionar en los plazos solicitados, los documentos que se requieran y que permitan la realización de la visita a las obras en buenos términos.-----

Se le preguntó al servidor público encargado de la Auditoría sobre tales hechos, concediéndole la palabra, para que manifieste lo que a su derecho le convenga, apercibiéndole de las penas en que incurrirán quienes faltan a la verdad, manifestando lo siguiente. -----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul y Jorge Iván Nango Quintana, quienes exhiben credenciales para votar con claves de elector números KHDZSN94082604MM500 y NNQNJR80121304H200 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y que aceptan la designación.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14:30 horas del día de su inicio. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las 2 (dos) Fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que esta acta fue elaborada en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega un tanto a quien funge como responsable de atender la auditoría.-----

Por la Secretaría de Desarrollo Económico

  
 C.P. Felipe de Jesús Flores Chi  
 Director Administrativo y Coordinador de Archivos

Por la Secretaría de la Contraloría

  
 L.A. Omar Alejandro Barredo Pech  
 Responsable de la Auditoría

Testigos de Asistencia

  
 C. Sandra Yunuen Koh Dzul

  
 C. Jorge Iván Nango Quintana